



INAME AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN

Arancel

Consultar Listado de Aranceles Vigentes.

Formulario

- Deberá presentarse por triplicado, según modelo que consta en la página web.
- En caso de que la autorización se requiera para más de un producto, deberá adjuntarse un anexo con membrete de la empresa, en la cual se detallen los siguientes datos: nombre, presentación, cantidad, Nº lote y vencimiento (el anexo deberá adjuntarse a cada una de las copias presentadas).
- El formulario de 15 puntos, la hoja de cuadrados y los anexos deben presentarse en hojas separadas.
- Todas las hojas deberán estar firmadas y selladas por el Director Técnico/Co Director Técnico.

Observaciones: Si dentro de un mismo embarque hay productos que pertenecen a dos o más fabricantes, deberá presentarse un juego de formularios para cada uno de ellos.

Si dentro de un mismo embarque hay productos y muestras, deberá presentarse un juego de formularios para cada uno de ellos.

Si dentro del mismo embarque hay productos con diferente origen, deberá presentarse un juego de formularios para cada origen.

DOCUMENTACIÓN A SER ADJUNTADA AL FORMULARIO 15 puntos:

MEDICAMENTOS

Producto Terminado

- Recibo de pago del arancel.
- Factura.
- Declaración local de Libre de EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina)/EET (Encefalopatía Espongiforme Transmisible).
- Copia del certificado de inscripción del producto. En el caso de productos en reinscripción, adjuntar copia de inicio de trámite. Respecto a cualquier modificación en cuanto a presentación, atestación de certificado, etc., deberá adjuntarse copia.
- Copia del Certificado de Inscripción de Establecimiento vigente y de la disposición de habilitación del establecimiento, donde consten el nombre del director técnico y del co-director técnico (en caso de haber) vigentes.
- Copia de conocimiento de embarque o documento de transporte.
- Copia de DJAI.
- En el caso de que se trate de la importación de un primer lote, debe adjuntarse nota en carácter de declaración jurada que indique dicha situación.

Materia Prima

- Recibo de pago del arancel.
- Factura.
- Copia de conocimiento de embarque o documento de transporte.
- Declaración de origen de Libre de EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina) / EET (Encefalopatía Espongiforme Transmisible).
- Protocolo analítico de origen.
- Copia de DJAI.

• MATERIALES DE REFERENCIA Y MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD

- Recibo de pago del arancel.
- factura.
- Copia de conocimiento de embarque o documento de transporte.
- Declaración local del uso al que serán destinadas y que las mismas no serán utilizadas en humanos.
- Copia de DJAI.

PRODUCTOS COSMÉTICOS

- Recibo de pago del arancel.
- -Factura.
- Copia del Certificado de Inscripción de Establecimiento vigente y de la disposición de habilitación del establecimiento, donde consten el nombre del director técnico y del co-director técnico (en caso de existir) vigentes.
- Admisión del producto: fotocopia de la primera y segunda hoja en la que consten el nombre del producto y los datos del titular y del importador, y donde se verifiquen sellos y firmas del Servicio de Cosméticos del INAME.
- Declaración local de Libre de EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina)/EET (Encefalopatía Espongiforme Transmisible).
- Copia despacho de aduana, conocimiento de embarque o documento de transporte.

DOCUMENTACIÓN A SER ADJUNTADA CON LA FECHA DE ANALISIS:

- Sólo deberá declarar fecha de análisis de control de calidad, lugar, teléfono de contacto, haciendo referencia al número de trámite.

DOCUMENTACIÓN A SER ADJUNTADA CON EL PROTOCOLO LOCAL:

- o Protocolo local del producto terminado.
- Certificado de origen
- o Despacho de aduana
- o Copia del formulario 15 puntos y copia de la fecha de análisis.
- Telefoneo de contacto.

IMPORTANTE

En todos los casos:

- No se aceptarán formularios manuscritos.
- Cualquier enmienda, agregado o corrección deberá ser salvada por el director técnico en ventanilla, o en su defecto deberá presentarse un nuevo formulario, debiendo abonar nuevamente el arancel.
- Se recuerda que el trámite reviste carácter de DECLARACIÓN JURADA.

Tiempo para retiro del trámite Luego de su presentación:

Medicamentos	48 hs.
Productos cosméticos, de higiene personal y perfume	24 hs.
Medicamentos con cadena de frío	24 hs.

Horarios de atención al público Comercio Exterior INAME:

8.30 a 12.00 hs.	Recepción de documentación
8.30 a 14.00 hs	Entrega de documentación de Comercio Exterior